

20
23

CRL
COSTA RICA RACING LEAGUE

**CAMPEONATO
NACIONAL**
DE AUTOMOVILISMO

REGLAMENTO GENERAL

CATEGORÍA TC2



CAMPEONATO NACIONAL DE AUTOMOVILISMO 2024

Costa Rica Racing League

Costa Rica Racing League 2024

Reglamento Deportivo

01. CHASIS

1.1 Debe de mantener la estructura original en lata (monocasco que en su fabricación original aloja pasajeros al cual lo rodean los parabrisas frontal y trasero y ventanas laterales, marcos de puertas, techo, piso y pared de fuego).

1.2 No se permite cortar el área del porta repuesto.

1.3 Todo el resto de los componentes removibles como puertas, tapas, guardabarros y compuertas deben de estar presentes.

1.4 Debe de mantener las puntas originales de chasis frontales y traseras. Se prohíbe modificar el marco de radiador y el radiador (enfriador de agua) debe de permanecer en la posición y ángulos originales de producción.

02. CARROCERÍA (INTERIOR Y EXTERIOR)

2.1 Los vidrios de todas las ventanas del auto tienen que funcionar (subir y bajar) de manera normal con manillas o motor eléctrico. Si tiene sunroof este debe de estar presente con todos sus elementos.

2.2 Es obligatorio mantener la estructura de los respaldos en los asientos, también las bases y rieles corredizos y tapicería. Los asientos pueden ser butacas pero deben estar sujetos de la misma forma y en la misma posición que los originales.

2.3 Es obligatorio mantener todos los forros plásticos y cobertores originales del interior del auto.

2.4 Se permite modificar el material de la tapa del motor, bumper delantero y la compuerta manteniendo una estructura de soporte (esqueleto) y esta debe abrir o cerrar con el sistema de bisagra original. Si la compuerta cuenta originalmente con elementos de luces traseras debe de conservarlos.

2.5 Se permite el uso de spoilers, difusores, canards y estribos. Siempre y cuando la totalidad de la estructura no exceda o sobresalga el perímetro superior, lateral (excluidos los espejos laterales), y no exceda en 3 pulgadas el perímetro frontal y trasero.

2.6 Se permite sustituir un foco delantero para instalar un ducto de ventilación manteniendo el perímetro del foco original.

2.7 Será obligatorio el perfecto funcionamiento de las luces de freno y de los limpiadores de parabrisas.

2.8 Se permite el tanque de gasolina tipo "fuel cell", pero este debe de estar en el compartimento trasero totalmente separado del compartimento de la cabina por los debidos asientos y cobertores. De no tener un cobertor (cargo cover) se permite fabricar uno que cumpla la función.

2.9 Las siguientes partes originales del vehículo NO pueden ser removidas, sustituidas o modificadas: Dash, cobertor del techo (cielo), forros, cobertores, escobillas, los tres espejos retrovisores, vidrios (ventanas o parabrisas), puertas, luces de freno (deben estar en perfecto estado de funcionamiento) y direccionales. En caso de tener rollcage podrá eliminar las piezas que estorben.

— 03. MOTORES

- 3.1 El motor elegido puede ser de diferente marca que el chasis.
- 3.2 El motor debe permanecer en la ubicación original, ya sea adelante o atrás, según sea colocado en el vehículo originalmente.
- 3.3 En caso de ser un motor de intercambio (swap) este debe de mantener la posición transversal o longitudinal de un motor original del vehículo.
- 3.4 Prohibido el uso de óxido nítrico (NOS).

— 04. TRANSMISIÓN

- 4.1 La posición de la caja de cambios tiene que ser la de fábrica.
- 4.2 No se permite el uso de piñones rectos.
- 4.3 No se permiten cajas secuenciales de mecanismo manual o electrónico.
- 4.4 El varillaje o cables de cambios puede ser modificado, así como la posición de la palanca de cambios.
- 4.5 El uso de bloqueo de diferencial es libre.



05. SISTEMA DE ESCAPE

5.1 Todo tubo de escape deberá obligatoriamente desahogar en la parte trasera, debe estar situado dentro del perímetro del bumper.

5.2 El sonido generado por cada auto individualmente no podrá exceder los 98 db medidos con el motor girando en un rango de 4000 revoluciones.

5.3 No se permite el uso de aparatos que abran o cierren el sistema de escape para liberar o silenciar el sonido (CUTOUPS).

06. SUSPENSIÓN

6.1 Toda modificación o cambio sobre las piezas originales se permite, siempre y cuando se mantengan los puntos de apoyo originales en el chasis.



07. AROS Y LLANTAS

Se permitirá exclusivamente el uso de llantas de las marcas **Toyo Proxes R888R con TW100 o Yokohama Neova AD09 con tw200** con las siguientes características:

Cilindrada	Válvulas	VVT	Tipo motor	TW >	Ancho ≤	Diámetro ≤
0 – 1600 Turbo	-	Si	SOHC	100	235	Libre
0 – 1600 Turbo	-	No	DOHC	100	235	Libre
0 – 2000 Turbo	-	No	FWD > 2700 lbs	100	235	Libre
0 – 2000 Turbo	-	-	AWD > 3000 lbs	100	245	Libre
0 – 2000 Turbo	-	No	Cualquiera	100	235	Libre
0 – 2000 SC	-	Si	FWD > 2900 lbs	100	235	Libre
0 – 2000	-	Si	DOHC	100	245	Libre
0 – 2500	-	Si	DOHC	100	235	Libre
0 – 2500	-	Si	> 2700 lbs	100	245	Libre
0 – 2500	-	No	DOHC	100	245	Libre
0 – 3500	-	No	> 2600 lbs	100	245	Libre

Notas: Las llantas oficiales del campeonato nacional de automovilismo 2024 son distribuidas por TIRE KINGDOM Contacto: 7031-4044

- (≤) = menor o igual a

-El término VVT usado en la tabla hace referencia a los motores con mecanismos de variación en la apertura de válvulas. Los que únicamente cuentan con avance de tiempo no son incluidos para términos prácticos dentro del término.

-SC = Supercargador

-Los vehículos con restricción de peso serán pesados constantemente durante el evento para mantener control de su elegibilidad, esto aplica para seleccionar modelos con datos en fichas técnicas no aplica para lastrar un vehículo y acomodarlo en el rango.

08. FRENOS

- 8.1 El caliper de freno es libre y se permite el uso de adaptadores y/o extensiones para su instalación.
- 8.2 La marca, material y compuesto de las pastillas son libres.
- 8.3 Los discos de freno son libres siempre que sean de material ferroso.
- 8.4 Es prohibido el uso de bombas individuales para los frenos delanteros y traseros.
- 8.5 Se prohíbe el cambio de los pedales originales y la eliminación del “booster”.
- 8.6 Se permite el uso de reguladores de presión de los frenos.

09. SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO

9.1 Radiador de agua:

- El radiador de agua es libre siempre que se mantenga en la misma posición del original.
- La forma de fijación del radiador es libre siempre que se encuentre debidamente sujeto al marco original.
- Las mangueras del radiador y del sistema de enfriamiento son libres.

9.2 Enfriadores:

- Es permitido adicionar un enfriador de aceite externo.



10. BATERÍA

10.1 La marca y modelo son libres, pero debe de estar ubicada dentro del compartimento del motor o en el compartimento trasero totalmente separado del compartimento de la cabina por los debidos asientos y cobertores. De no tener un cobertor (cargo cover) se permite fabricar uno que cumpla la función.

10.2 Esta debe estar adecuadamente instalada de manera que no se produzcan cortocircuitos o derrames.

11. AERODINÁMICA

11.1 Frontal y lateral:

- Lo mencionado en el punto 2.5

11.2 Trasera:

-Los alerones traseros están permitidos.

-La longitud del alerón trasero no puede sobrepasar los extremos externos de la carrocería.

-El borde trasero del alerón no deberá estar más atrás del perímetro del bumper trasero.

-Las láminas laterales del alerón son de libre diseño siempre que sean planas.

12. SEGURIDAD DEL AUTO

12.1 Se permite la instalación de un roll bar o rollcage pero este debe de ser construido de manera tal que el vehículo conserve todos sus forros y cobertores internos en la carrocería y puertas. Los forros de las puertas se podrán modificar, pero los vidrios de todas las ventanas del auto tienen que funcionar (subir y bajar) de manera normal con manillas o motor eléctrico. No se podrá cortar ningún elemento interno de las puertas. En este caso el cojín del asiento de atrás y el respaldo si es plegable podrá ser eliminado. Los carros que tengan rollcage podrán hacer modificaciones a los cobertores internos para que se adapten a la estructura original del auto.

12.2 Es obligatorio portar un extintor de fuego, este debe de estar adecuadamente instalado a la mano del piloto y con fecha vigente.

12.3 Todos los vehículos deben estar equipados con un anillo o gancho de remolque delantero y otro trasero, este deberá estar debidamente sujetado, además debe ser accesible y su posición indicada con una flecha, no puede exceder el perímetro del bumper.

12.4 Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad, se recomienda usar de 4 ó 5 puntos y que estos estén bien anclados al chasis.

13. SEGURIDAD DEL PILOTO

13.1 Es obligatorio el uso del casco, soporte del cuello, y guantes.

13.2 Es obligatorio el uso del traje anti flamas si el vehículo cuenta con cualquier tanque o bomba de combustible no original permitido.

13.3 Se recomienda el uso de todo implemento de seguridad posible.

13.4 Se recomienda que los implementos de seguridad sean homologados por FIA o con certificación SFI.

14. RESTRICCIONES

14.1 La organización se reserva el derecho de admisión.

14.2 Esta categoría será limitada a un tiempo mínimo de 1:05 minutos por vuelta. En caso de romper este tiempo será penalizado de la siguiente manera:

Carrera:

La primera vez que baje el tiempo, será descalificado de la prueba.

Clasificación:

En el caso de la clasificación cualquier participante que rompa el tiempo saldrá de último en la parrilla de salida. Si varios pilotos rompen el tiempo se colocarán en el orden en que hayan roto los tiempos.

14.3 Podrán participar y puntuar en el presente Campeonato Todo piloto costarricense o residente en Costa Rica y extranjero que posea la Licencia Deportiva emitida por FECOM.

Nota Final: Lo no explícitamente descrito, está prohibido y no podrá ser



